CONTRATO DE PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ESTACION DE TELEVISION – TV CAMARA

Contrato Nº 52/2011

ADENDA II

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Ing. Víctor A. Bogado G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **SELCOM S.R.L.,** representada por el **Ing. Aníbal Raúl Ahrens**, con C.I.Nº 569.419, con domicilio en Carandayty N° 341 c/ 12 de Octubre de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato para **PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA ESTACION DE TELEVISION – TV CAMARA** firmado el 18 de julio de 2011, estableciéndose la modificación de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del contrato principal: hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLASULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer que:
Los equipos para la estación de televisión – TV Cámara, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los estudios de TV CAMARA de la Dirección General de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto, Edificio del Congreso Nacional.
Incluyendo la implementación y capacitación bajo la modalidad de llave en mano.
El pedido de inicio de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos será realizado por medio de Nota Oficial de la Dirección General de Administración y Finanzas, posteriormente a la firma del Contrato.
PLAZO DE ENTREGA: 150 (cincuenta) días, a partir de la recepción por el Contratista de la Nota Oficial de pedido de inicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.
El periodo de pruebas técnicas experimentales está incluido en el plazo arriba señalado.
El Acta de Recepción Definitiva se suscribirá una vez que el Contratista comunique la finalización de la instalación completa de los equipos adquiridos, y se haya realizado conjuntamente con los responsables de la Dirección General de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, las pruebas técnicas correspondientes.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil once.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRATISTA **SELCOM S.R.L.** Electric - Comunic - Seguridad Tel.: 556.150 - As. Py.	**CONTRATANTE** Ing. Víctor A. Bogado G. Presidente H. Cámara de Diputados